CAMMESA
Su recepción no implica conformidad
Recibió: RDL - Gerencia Normas y Auditor?a Interna
Fecha y hora: 30 12 2024, 8:35 am

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1068-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-15788632-APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-15788632-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia del sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, hasta el 31 de diciembre de 2024; y, mediante el Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia pública.

Que, mediante el Decreto N° 1023 de fecha 19 de noviembre de 2024, se prorrogó la emergencia del sector energético nacional declarada por el Decreto N° 55/2023, hasta el 9 de julio de 2025.

Que a través de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 1012 de fecha 29 de noviembre de 2024 se dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2024 y del Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicado a la transportista.

Que, mediante la Nota N° NO-2024-140775399-APN-MEC de fecha 23 de diciembre de 2024, el MINISTERIO DE ECONOMÍA indicó que resulta razonable y prudente continuar para el mes de enero de 2025 con el sendero de actualización de precios y tarifas del sector energético, instruyendo, en relación a la tarifa de transporte de energía eléctrica, que se incremente un CUATRO POR CIENTO (4%) y que se comunique al ENRE para que proceda a la actualización de las mismas para los consumos del mes de enero de 2025, "…a fin de mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad…".

Que, mediante la Nota N° NO-2024-141115103-APN-SE#MEC de fecha 26 de diciembre de 2024, la SECRETARÍA DE ENERGÍA indicó al ENRE que tome la intervención de su competencia en relación a lo instruido en la nota del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, conforme lo indicado en las notas mencionadas en los considerandos precedentes, se determinaron los cargos de transporte establecidos en el Contrato de Concesión para cada tipo de equipamiento y tensiones que regirán a partir de la entrada en vigencia de esta resolución y el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas aplicado a la transportista.

Que se ha emitido el dictamen jurídico exigido por el artículo 7 inciso d) punto (ii) de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que el ENRE es competente y el Interventor se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 40 a 49, 54, 56 incisos a), d) y s) y 63 incisos a) y g) de la Ley N° 24.065, artículos 4 y 6 del Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023, artículos 5 y 6 del Decreto N° 1023 de fecha 19 de noviembre de 2024 y artículos 2, 3 y 4 de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 373 de fecha 28 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) y el valor Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicado a la transportista, contenidos en el Anexo (IF-2024-141270077-APN-ARYEE#ENRE) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese a TRANSNOA S.A., a la ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGEERA), a la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATEERA), a la ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADEERA), a la ASOCIACIÓN DE GRANDES USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGUEERA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) junto con el Anexo (IF-2024-141270077-APN-ARYEE#ENRE).

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1971

Digitally signed by ROLANDO Osvaldo Ernesto
Date: 2024.12.27 13:16:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Osvaldo Ernesto Rolando
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.27 13:16:08 -03:00

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	$ 3.815,535	por hora	Pesos Tres Mil Ochocientos Quince Con Quinientos Treinta y Cinco Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	$ 2.862,740	por hora	Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Dos Con Setecientos Cuarenta Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	$ 421,243	por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veintiuno Con Doscientos Cuarenta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	$ 421,243	por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veintiuno Con Doscientos Cuarenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	$ 83.610,356	por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Diez Con Trescientos Cincuenta y Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	$ 57.421.337	Pesos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Veintiuno Mil Trescientos Treinta y Siete

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-141270077-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2024

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Mauricio Miguel Díaz
Técnico Profesional
Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia Notificación Electrónica

Número: IF-2024-141270077-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2024

Referencia: Notificación

Motivo: Notificación
Los documentos notificados son: NO-2024-142018410-APN-SD#ENRE - RS-2024-141854576-APN-ENRE#MEC - IF-2024-141270077-APN-ARYEE#ENRE
CUIL: 30655373094

Mauricio Miguel Díaz
Técnico Profesional

Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: IF-2024-141270077-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-15788632-APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de enero de 2025

A: AGEERA (Av. Tomás A. Edison Nº 2151 Dársena E (1107) CABA), ATEERA (Av. Paseo Colón 823 Piso 8 (1063) CABA), ADEERA (Tacuarí 163 Piso 8 (1071) CABA), AGUEERA (25 de mayo 516 Piso 11 (1002) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2024-1068-APN-ENRE#MEC junto al anexo IF-2024-141270077-APN-ARYEE#ENRE a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.

Mauricio Miguel Díaz
Técnico Profesional

Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad